



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de Junio del 2025

RESOLUCION DE OFICINA N° 000219-2025/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Correo Electrónico (10JUN2025) y el Informe Técnico N° 000101-2025/OAF/USGCP/RENIEC (20JUN2025) de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo conforme a las facultades transferidas en el literal a.9, del inciso 5, del artículo 2°, de la Ley N° 30823, - ***Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado***, promulgó con el refrendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, el **Decreto Legislativo N° 1439** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través del cual se desarrolla el **"Sistema Nacional de Abastecimiento"**;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Poder Ejecutivo con el Refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el **"Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del **Sistema Nacional de Abastecimiento**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento, Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 **"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo esta posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01;

Que, el artículo 47°, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 **"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, establece que la baja de bienes muebles patrimoniales es el **"procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC"**;



Que, el artículo 48°, de la misma directiva, señala las causales para la baja patrimonial, indicándose en su literal e), que, *el estado de falta de idoneidad del bien se configura cuando el desgaste natural y/o el producido por su uso ordinario hace que el bien mueble patrimonial no resulte óptimo para su uso;*

Que, el artículo 49°, de la misma directiva, se establece que *“la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un informe técnico, sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que se emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable”*.

Que, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0061-2024-JNAC/RENIEC, señala en el literal c), de su artículo 33°, que *la Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, encargado de conducir y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Abastecimiento;* estableciéndose en el literal f), de su artículo 74°, que *“la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial tiene la función de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la institución y los que se encuentran bajo su administración”;*

Que, mediante Informe Técnico N° 000101-2025/OAF/USGCP/RENIEC, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, concluye, luego de la evaluación técnica realizada, en la pertinencia de efectuar la baja patrimonial de 55 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Falta de Idoneidad del Bien establecido en el literal e) del artículo 48° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, cuyas características principales, código patrimonial, denominación, marca, modelo, color, serie entre otros, se detallan en el **Anexo N° 01** de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”* aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00061-2024/JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja patrimonial de los registros contables y patrimoniales de 55 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Falta de Idoneidad del Bien, establecido en el literal e), del artículo 48), de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, cuyas características principales, código patrimonial, denominación, marca, modelo, color, serie entre otros, se detallan en el **Anexo N° 01** de la presente Resolución de Oficina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución y sus anexos



correspondientes a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas dentro de los 05 días hábiles de su emisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar que la Unidad de Contabilidad, y la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, procedan con la cancelación de la anotación en el registro contable patrimonial de los bienes muebles patrimoniales descritos e identificados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, la publicación de la presente resolución y su **Anexo N° 01** en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (www.reniec.gob.pe), dentro del plazo máximo de 05 días hábiles de su emisión.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realice las acciones correspondientes en el marco de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*", para que en un plazo máximo de 05 meses de emitido el presente documento, realice la disposición final de los bienes muebles patrimoniales señalados en el **Anexo N° 01** de la presente Resolución de Oficina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(JHC/acl)



ANEXO N° 01

RESOLUCION DE OFICINA N° 000219-2025/OAF/RENIEC

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASACIÓN	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
01	74640592-0182	ARMARIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEDRO	2.10 x 1.20 x 0.36	SIN SERIE	MALO	9105.0303	172.80	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
02	74640626-0092	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO/NEGRO	2.10 x 0.90 x 0.40	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
03	74640626-0416	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	0.90 x 0.40 x 2.10	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
04	74640626-0775	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	0.90 x 0.40 x 2.10	SIN SERIE	MALO	9105.0303	399.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
05	74640626-0810	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	0.90 x 0.40 x 1.80	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
06	74640626-0934	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	0.90 x 0.40 x 1.80	SIN SERIE	MALO	9105.0303	400.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
07	74640626-0935	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	0.90 x 0.40 x 1.80	SIN SERIE	MALO	9105.0303	400.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
08	74640626-1341	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS CLARO	1.80 x 0.90 x 0.40	SIN SERIE	MALO	9105.0303	412.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
09	74641118-0242	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	270.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
10	74641118-0431	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	270.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
11	74641118-0792	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	322.48	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
12	74641118-0806	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	325.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

RaSKHPfnBu



13	74643745-0292	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.25 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	305.41	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
14	74643745-0877	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.50 x 0.70 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	280.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
15	74643745-0879	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.50 x 0.70 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	280.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
16	74643745-1575	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.50 x 0.70 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	408.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
17	74644118-0030	ESTANTE DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	1.80 x 1.00 x 0.40	SIN SERIE	MALO	9105.0303	318.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
18	74644932-0224	MESA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	1.50 x 0.80 x 0.80	SIN SERIE	MALO	9105.0303	347.48	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
19	74646098-1087	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	11.50 x 4.20 x 9.80	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
20	74646098-1119	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	1.25 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
21	74646098-1120	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	1.25 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
22	74646098-1123	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	1.25 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
23	74646098-1124	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	1.25 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
24	74646098-1125	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	1.25 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
25	74646098-1126	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	1.25 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
26	74646098-1127	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	1.25 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
27	74646098-1467	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	1.25 X 0.60 X 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	136.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
28	74646098-1468	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	1.25 X 0.60 X 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	136.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
29	74646098-1740	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS CLARO	0.60 x 0.75 x 1.25	SIN SERIE	MALO	9105.0303	333.32	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificador/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **RaSKHPfnBu**



30	74646098-1743	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS CLARO	0.60 x 0.75 x 1.25	SIN SERIE	MALO	9105.0303	333.32	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
31	74646627-0257	PANEL PUBLICITARIO	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	0.80 x 0.35	SIN SERIE	MALO	9105.0303	180.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
32	67645304-0006	PORTAFONDOS PORTATIL PARA FOTOGRAFIA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	0.45 x 0.70 x 1.55	SIN SERIE	MALO	9105.0303	409.41	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
33	67645304-0007	PORTAFONDOS PORTATIL PARA FOTOGRAFIA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	0.45 x 0.70 x 1.55	SIN SERIE	MALO	9105.0303	409.41	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
34	67645304-0222	PORTAFONDOS PORTATIL PARA FOTOGRAFIA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	0.45 x 0.70 x 1.55	SIN SERIE	MALO	9105.0303	440.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
35	74648119-0077	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
36	74648187-5419	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	81.45	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
37	74648390-5481	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	198.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
38	74648390-5958	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	187.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
39	74648390-8539	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	343.38	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
40	74648390-8540	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	343.38	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
41	74648390-8541	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	343.38	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
42	74649340-0067	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	FORMAMETAL	PEDESTAL	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	260.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
43	74649340-0661	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	155.27	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
44	74649340-0663	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	155.27	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
45	74649340-0665	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	155.27	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
46	74649340-0666	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	155.27	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificador/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **RaSKHPfnBu**



47	74649340-0667	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	155.27	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
48	74649340-1022	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1.80 x 0.70 x 0.50	SIN SERIE	MALO	9105.0303	259.60	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
49	74649340-1025	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	1.80 x 0.70 x 0.50	SIN SERIE	MALO	9105.0303	259.60	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
50	74649747-0052	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	POLAROID	M-403	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	140.25	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
51	74649747-0094	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	MANFROTTO	MK293A3-A3RC1	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	403.80	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
52	74649747-0140	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	MANFROTTO	MK293A3-A3RC1	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	403.80	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
53	74649747-0172	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	MANFROTTO	MK293A3-A3RC1	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	403.80	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
54	74649747-0766	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	WEIFENG	WT-3111	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	206.62	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS
55	74649747-0828	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	WEIFENG	WT-3111	NO INDICA	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	206.62	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	SEDE REGIONAL IQUITOS